Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 MAYO 2016

VISTO el expediente N° 2900-20058/16, del Ministerio de Salud, por el cual Susana Beatriz GOMEZ, presentó su renuncia, al cargo de Directora Ejecutiva, del Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, cargo para cuyo desempeño fue designado oportunamente mediante el artículo 5° del Decreto N° 1055/11, y

CONSIDERANDO:

Que la presente situación se encuentra contemplada en lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que a fojas 31 la Dirección de Sumarios dependiente del Ministerio de Trabajo informó que la agente de referencia no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que consecuentemente es procedente limitar los alcances del artículo 6° del Decreto N° 1055/11, por el cual se dispuso la reserva del cargo que posee como Médico de Hospital "A" - Especialidad: Nefrología – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional, en el nosocomio citado en el exordio del presente;

Que asimismo, se solicitó se designe, a partir del 1 de enero de 2016, como Director Ejecutivo, en el régimen laboral de disposición permanente, del Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a Gustavo José GALBAN, de acuerdo a lo determinado por el artículo 9° de la Ley N° 11072 de Descentralización Hospitalaria, reglamentada por Decreto N° 135/03;

Dra. ZULMA ORTIZ
Ministra de Salud de la
Provincia de Buenos Aires

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que corresponde concretar la medida tramitada por esas actuaciones, exceptuándola de las condiciones determinadas en el primero y en el segundo párrafo de la norma legal mencionada precedentemente, por cuanto en el nosocomio de marras no se ha constituido Consejo de Administración, y por contar el causante con la idoneidad necesaria para desempeñar el cargo de Director Ejecutivo;

Que la presente designación se efectúa conforme lo establecido por el Decreto Nº 3/12 y sus modificatorios y ampliatorios;

Que dicha medida se propicia a partir del 1 de enero de 2016, atento a razones de oportunidad y necesidades de servicio y funcionamiento operativo de la Jurisdicción;

Que consecuentemente, Gustavo José GALBAN reserva el cargo que posee como Bioquímico de Hospital "A", reubicado por Resolución N° 8052/14 en el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Director Ejecutivo de dicho nosocomio, de conformidad con lo determinado por el artículo 23 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que asimismo, el causante reservará, hasta el 10 de marzo de 2018, las funciones de Jefe de Servicio Laboratorio – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el nosocomio de referencia, asignadas por concurso mediante Resolución Nº 185/14;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Dra. ZULMA ORTIZ
Ministra de Salud de la
Provincia de Buenos Aires

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Dar por aceptada en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 1 de enero de 2016, la renuncia presentada por Susana Beatriz GOMEZ (D.N.I. 11.990.017 - Clase 1956 – Legajo de Contaduría 262.309), como Directora Ejecutiva en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, cargo para cuyo desempeño fue designada mediante el artículo 5° del Decreto N° 1055/11.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, los alcances del artículo 6° del Decreto N° 1055/11, a partir del 1 de enero de 2016, dejando establecido que la profesional mencionada en el artículo precedente retomará su cargo de revista como Médico de Hospital "A" – Especialidad: Nefrología – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de enero de 2016, de conformidad con lo establecido por el artículo 9° de la Ley N° 11072 de Descentralización Hospitalaria, reglamentada por Decreto N° 135/03, con excepción de las condiciones determinadas en el primer y segundo párrafo de dicha norma legal, como Director Ejecutivo, en el régimen laboral de disposición permanente, del Hospital Interzonal

Dra. ZULIMA ORTIZ
Ministra de Salud de la
Provincia de Buenos Aires

General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a Gustavo José GALBAN (D.N.I. 16.982.730 - Clase 1964 – Legajo de Contaduría 305.235).

ARTÍCULO 4°. Establecer en el Ministerio de Salud que la designación concretada por el artículo precedente se efectúa conforme lo preceptuado por el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, que Gustavo José GALBAN (D.N.I. 16.982.730 - Clase 1964 – Legajo de Contaduría 305.235), reserva el cargo que posee como Bioquímico de Hospital "A", reubicado por Resolución N° 8052/14 en el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Director Ejecutivo de dicho nosocomio, conforme lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528.

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, Gustavo José GALBAN (D.N.I. 16.982.730 - Clase 1964 – Legajo de Contaduría 305.235), reservará, hasta el 10 de marzo de 2018, las funciones de Jefe de Servicio Laboratorio – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, asignadas por

Dra. ZULMA ORTIZ
Ministra de Salud de la
Provincia de Buenos Aires

concurso, mediante Resolución Nº 185/14, mientras se desempeñe como Director Ejecutivo del mismo.

ARTÍCULO 7°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata - Programa: 0049 - Finalidad 3 - Función 1 – Procedencia 1 Fuente 1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 – Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2016 – Ley Nº 14807.

ARTÍCULO 8°. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 639

Dra. ZULMA ORTIZ
Ministra de Salud de la
Provincia de Buenos Aires

Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestion Publica
vincia de Buenos Aires

Lic. MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora de la Provincia
de Buenos Aires